Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 11	Viernes 07 de Febrero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACIONES ADELANTADAS

AÑO 2019

Dcto. Acdo. Nº 2757 – EQUIPARASE LA REMUNERACION DEL FISCAL DE ESTADO CON LA DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA 431/432

Nº 2676 – SINTETIZADO 432

Nºs. 2515 al 2524 – SINTETIZADOS 432/434

Dcto. Acdo. Nº 2525 – SOLICITASE LA IMPLEMENTACION DE LA INCORPORACION DEL FONDO DE INCENTIVO AL PERSONAL (FONIP) 434/436

Nº 2526 – Públicado en B.O. Nº 100/19.

Nºs. 2527 al 2580 – SINTETIZADOS 436/443

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

ECyT. Nºs. 49 al 90 – SINTETIZADAS 444/449

SP. Nºs. 230 al 258 – SINTETIZADAS 450/454

GJ. Nºs. 491 al 508 – SINTETIZADAS 454/456

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

SEDyPC. Nºs. 21 al 47 – SINTETIZADAS 456/459

SGG. Nºs. 72 al 91 – SINTETIZADAS 459/461

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Decreto Acuerdo N° 2757

EQUIPARASE LA REMUNERACION DEL FISCAL DE ESTADO CON LA DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Letra «B» N° 13406/2019, por el cual Fiscalía de Estado solicita Reconocimiento de jerarquía equivalente a los Vocales de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones del artículo 160° de la Constitución de la Provincia de Catamarca, el Poder Ejecutivo Provincial, el Gobernador, será asesorado por el Fiscal de Estado en todo asunto en que se encuentren controvertidos intereses o derechos provinciales en sede judicial. Asimismo, el artículo 163° de idéntico plexo normativo estipula que los requisitos para ser Fiscal de Estado son los mismos que se requiere para ser miembro o Vocal de la Corte de Justicia, criterio compartido por las constituciones de varias provincias, entre otras, Santa Fe, Entre Ríos, Neuquén, Santiago del Estero.

La equiparación entre el Fiscal de Estado y los vocales de la Corte de Justicia se da también en la conformación del Tribunal electoral de la Provincia, el que se integra por el presidente de la Corte de Justicia, presidente del Tribunal de Sentencia en lo Penal y por el Fiscal de Estado.

Lo sostenido en los párrafos anteriores son el fundamento por el cual Fiscalía de Estado, peticiona la equiparación salarial con los miembros de la Corte de Justicia.

De lo reseñado se desprende que la Fiscalía de Estado realiza una actividad legal consultiva, cuyo fundamento es garantizar el cumplimiento de los principios esenciales del derecho, tanto es la esfera Administrativa, como así también en la esfera Judicial y específicamente en la materia Contencioso Administrativa.

La equiparación de los requisitos para ocupar ambos cargos, trae consigo la obligación de desentrañar la voluntad de los convencionales al momento de establecerlos en Nuestra carta Fundamental, la que conlleva analizar que para ocupar tales cargos se requiere el máximo de los requisitos establecidos en la Constitución de la Provincia, a saber, ser Abogado, ciudadano argentino, tener como mínimo la edad de treinta y cinco años, diez años de ejercicio de la profesión y/u ocho años de antigüedad en el Poder Judicial. De esto se desprende que no se exige en nuestra constitución mayores requisitos que los precitados para ocupar ambos cargos, sosteniendo de esta manera la equivalencia, pretendida por la Fiscalía de Estado.

En el mismo sentido que lo sostenido hasta aquí en los párrafos precedentes, es necesario sostener que ambos cargos gozan de jerarquía constitucional por la importancia en el funcionamiento de las instituciones de esta provincia como en la administración pública provincial.

Que a fs. 07/08, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1842 de fecha 27 de Noviembre de 2019, por el que manifiesta que es una atribución de la gobernadora de la Provincia fijar o establecer las pautas salariales en el Poder Ejecutivo Provincial, como así también el resolver lo requerido por Fiscalía de Estado, no existiendo ningún impedimento legal para el dictado del acto administrativo.

Que el artículo 149° inciso 10° de la Constitución de la Provincia señala que es atribución del titular del Poder Ejecutivo fijar la política salarial en el área de su competencia.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Equipárese la remuneración del Fiscal de Estado con la de los miembros de la Corte de

Justicia de la Provincia de conformidad a lo expuesto en los considerandos de este Decreto, a partir del primero de Diciembre del presente año.

ARTICULO 2°.- Exclúyase al Fiscal de Estado del alcance de lo dispuesto por el Decreto N° 127/2011 e inclúyase al mismo en el régimen del Decreto N° 127/11 y su modificatorio Decreto N° 386/2011, a los efectos de la determinación del haber testigo, base de la Asignación Complementaria Previsional, en consonancia con lo reglado por los artículos 197° y 198º de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Dcto. HF. (P.) – OP. Nº 2676 – 02-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Adjudicación y Control de Viviendas, del Instituto Pcial. de la Vivienda, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.002 – Ju.035 – SAF.051, D. A. y Contabilidad del Instituto Pcial. de la Vivienda – U.Ejec.229, Dción. de Evaluación y Adjudicaciones – Prog.018 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.370, Un (1) cargo Categ. 18, 04 Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 Agrup. Profesional, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Ivana Soledad Bracamonte, CUIL. 27-27351186-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 2515 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Ratifíquese la Dispos. DPP. y POH. N° 0206, de fecha 05SEP19, de la Dción. Provincial de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, y apruébanse los planos de levantamiento territorial para constitución de servidumbre administrativa de acueducto a favor del Estado Provincial para la Obra Colector Pluvial Sur, Bañado de Ovanta que afecta a parte de los inmuebles identificado con matrícula catastral MC 14-24-10-6276, MC 14-24-10-6378, MC 14-24-10-6380, MC 14-24-10-6575, MC 14-24-10-6281, MC 14-24-08-1820 y MC 14-24-15-8734, visados por el Dcto. de Objetos Territoriales de la Admin. Gral. de Catastro bajo N° 138, 139, 140, 142, 143, y 144 con fecha 28FEB19, teniéndose así por aprobado el proyecto y los planos de la citada Obra, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca, a los efectos de Constitución de Servidumbre Administrativa para la Traza que permita su ejecución. Aféctase a Servidumbre Administrativa de Acueducto los inmuebles ubicados en distrito mencionado, conforme

surge de los Planos de Levantamiento Territorial para constituir servidumbre Administrativa de acueducto a favor del Estado Provincial visados por el Dpto. de Objetos Territoriales de la Admin. Gral. de Catastro, conforme se describe a continuación: a) Matrícula Catastral 14-24-10-6276 afecta en una superficie de 907.23 mtrs2., dispuesta por Dispos. DRT. N° 138/19., b) Matrícula Catastral 14-24-10-6378 afectadada por una superficie de 1658.50 mtrs2., dispuesta por Dispos. DRT. 139/19; c) Matrícula Catastral 14-24-10-6380 afectada por una superficie de 456.37 mtrs2., dispuesta por Dispos. DRT. N° 140/19; d) matrícula Catastral 14-24-10-6575 afectada por una superficie de 7229.96 mtrs2., Dispos. DRT. N° 141/19; e) matrícula Catastral 14-24-10-6281 afectada por una superficie de 2923.42 mtrs2., dispuesta Dispos. DRT. N° 142/19; f) matrícula Catastral 14-24-08-1820 afectada por una superficie de 1813.35 mtrs2., por Dispos. DRT. N° 143/19; g) matrícula Catastral 14-24-15-8734 afectada en Tramo I, Tramo II por una superficie de 7839.53 mtrs2., y en tramo IV, Tramo V por una superficie de 4963.74 mtrs2., dispuesta por Dispos. DRT. N° 144/19. Autorízase a este Ministerio u Organismo que éste designe a continuar con el procedimiento Administrativo previsto por la Ley Provincial N° 5555. Ordénase a la Admin. Gral. de Catastro y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a que procedan a la anotación de afectación a servidumbre administrativa de acueducto a favor del Estado Provincial - Subsec. de Planificación, de los Recursos Hídricos de este Ministerio. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2516 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio, en lo referente a la Licitación Pública Nº 07/19, para la «Adquisición de Compuestos Químicos para tratamiento de agua» cuyo presupuesto oficial es de $ 29.591.281,00. Adjudícase la misma a la firma: «Samsa SRL.» por $ 35.454.000,00. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración, de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra favor de la firma, previo al cumplimiento de todas las Disposiciones Legales que ello implique. El gasto emergente se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. OP. Nº 2517 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Edulforo Cárdenas, CUIL. 20-10628670-2, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 20FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2518 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Antonio Sosa, CUIL. 20-27424580-9, Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Provincial de Administración, de la Subsec de Administración de este Ministerio, a partir del 01MAY17.

Dcto. OP. (VP.) Nº 2519 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Celestino Moya, CUIL. 20-10733262-7, Clase XIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte. de Admin. Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 28ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2520 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alberto Celso Tito, CUIL. 20-10954475-3, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Provincial de Obras por Administración de la Subsec. del Agua y Obras Hidráulicas, Mtrio. de Obras Públicas, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 21NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2521 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Molina, CUIL. 20-10641993-1, Categ. 18, Pta. Pte.,

Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 09JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2522 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Antonio Robles, CUIL. 20-7854425-3, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Admin, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 24AGO15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2523 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Dáse de Baja por fallecimiento al Sr. Sergio Reimundo Gómez, CUIL. 20-20071010-0, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Provincial de Admin. de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a partir del 29MAY19.

Dcto. S. Nº 2524 – 15-11-2019 – **Salud** – Apruébase el Dcto. de excepción, haciéndose uso de la prerrogativa conferida por la norma vigente Dcto Acto. N° 1659/06, inciso, B2 último párrafo, que establece: «se podrá realizar excepciones por vía administrativa, en situaciones de recursos humanos críticos…» Reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inciso c) Punto 2.2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Javier Andrés Villagra, CUIL. 20-29651435-8, Grupo A, Grado 5, como jefe de Div. Arquitectura Hospitalaria, de la Dción. de Mantenimiento del Hospital de la Dción. no Asistencial del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorizase al Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente del Adicional reconocido precedentemente, con retroactividad al 02MAR15.

Decreto Acuerdo Nº 2525

SOLICITASE LA IMPLEMENTACION DE LA INCORPORACION DEL FONDO DE INCENTIVO AL PERSONAL (FONIP)

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente C-17241/2018, mediante el cual la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca), solicita la implementación de la incorporación del Fondo de Incentivo al Personal (FONIP) al recibo de haberes mensual, en virtud del Acuerdo suscripto con fecha 14 de Julio de 2017 entre el Interventor, el Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos de la Provincia y empleados de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4316/06, de la Administración General de Juegos y Seguros, aprobada por Decreto H. y F. N° 86 de fecha 29 de Enero de 2007, se dispuso la creación del Fondo de Incentivo al Personal (FONIP), no siendo considerado de naturaleza salarial, con carácter no remunerativo y no bonificable, y no computable a los efectos de adicionales de ningún tipo, haciéndose efectivo el pago en forma directa por la Administración General de Juegos y Seguros (hoy Ca.Pre.S.Ca.).

Que la Resolución N° 4316/06 de la Administración General de Juegos y Seguros, fue modificada por Resolución N° 2849/14 de Ca.Pre.S.Ca. y Resolución Ca.Pre.S.Ca. N° 742/17 a los fines de ajustar la periodicidad del pago, que actualmente es mensual (obrantes a fs. 19/19vta. y fs. 12, respectivamente).

Que a fs. 22, obra informe de la División Contabilidad Presupuestaria de Ca.Pre.S.Ca., respecto a la imputación de la erogación correspondiente a Contribuciones Patronales.

Que a fs. 35/36, obra Informe Número: IF-2018-00162234-CAT-MHF, N° 22/18, de Asesoría legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que a fs. 59/60, Asesoría Legal de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, mediante dictamen

N° 1189/19, concluyendo que la Caja actúa en uso de las facultades que le son propias, instituidas por Ley N° 4217.

Que el Artículo 2° de dicha norma establece que «...es una institución descentralizada de derechos públicos del estado Provincial, que funcionará como entidad autárquica». El Artículo 14° dispone que son atribuciones y deberes del Directorio: inciso a) ..., b)... II) Establecer la organización funcional de la Caja y dictar un Reglamento interno, Estatuto del Personal y las normas administrativas y contables sin sujeción a las normas que rigen a la contabilidad pública.»

Que la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca es un organismo autárquico creado por ley, que a diferencia de aquellos creados por decreto del P.E., se encuentra facultado para administrarse a sí mismo, y así lo ha sostenido Asesoría General de Gobierno en diversos dictámenes.

Que a fs. 67/68, Subsecretaría de Presupuesto mediante Informe de Firma Conjunta Número: IF-2019-00370162-CAT-SSP#MHF, de fecha 20 de septiembre de 2019, informa sobre la disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria a la que se imputará la erogación.

Que a fs. 70/72, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N°1520 de fecha 07 de Octubre de 2019, manifestando que se ha dado cumplimiento a los pasos administrativos, con intervención de los organismos técnicos competentes. La resolución del tema propuesto es de competencia exclusiva de la titular del Poder Ejecutivo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Establézcase que el Fondo de incentivo al Personal (FONIP) de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, previsto mediante la Resolución N° 4316/06 y modificatorias, aprobada por Decreto H.F. N° 86 de fecha 29 de Enero de 2007, tendrá el carácter de Asignación especial mensual «NO REMUNERATIVA y NO BONIFICARLE», a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Establézcase que las contribuciones previsionales y de obra social derivadas del carácter no remunerativo y no bonificable del Fondo de Incentivo al Personal (FONIP), serán a cargo de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.

ARTICULO 3°.- Establézcase que la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, a través del Departamento Personal, remitirá mensualmente la información correspondiente al monto que deberá percibir cada agente de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca en concepto de Fondo de Incentivo al Personal (FONIP), a la Dirección Provincial de Gestión de la Información a los fines de la liquidación de haberes; siendo sus autoridades personalmente responsables ante la falta de cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 4°.- El presente gasto será imputado a las partidas presupuestarias: SAF. 050 -CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA; PROG. 15 Act. Central, 16 Juegos, 17 Seguros, 18 Créditos; FIN. 3; FUNC. 320; I.P.P. 113; UB. GEOG. 04901-Inc. 1; F.F. 201; CONCEPTO: CONTRIB. PATRONALES.

ARTICULO 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca.), Dirección Provincial de Gestión de la Información, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas
a/c. Ministerio de Servicios Públicos

Dcto. Nº 2526 – Públicado en B.O. Nº 100/19.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2527 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase, a partir de la fecha, en la Policía de la Provincia de Catamarca, en el Cuerpo Profesional, Escalafón Único, con las jerarquías que en caso se indica, a los ciudadanos: Marcelo Alejandro Mirabal, DNI. N° 37.463.437, Oficial Sub Inspector; Magdiel Abigail Sueldo, DNI. N° 36.489.548, Oficial Ayudante; Sofía Victoria Gazquez Tello, DNI. N° 37.637.022, Oficial Ayudante; Pablo Silvestre Chocobar, DNI. N° 35.388.241, Oficial Ayudante; Anahí Carolina Bulacios, DNI. N° 32.282.474, Oficial Ayudante; Laura Alejandra Guantay, DNI. N° 37.777.788, Oficial Ayudante; Marina Paola Argañaraz, DNI. N ° 35.286.204, Oficial Sub Inspector y Aracelli Orellana, DNI. Nº 34.029.977, Oficial Sub. Inspector. Apruébanse los Contratos de Empleo Público, suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representada por el Sr. Secretario de Seguridad Democrática, Dr. Marcos Rodolfo Denett DNI. N° 17.529.833, y la Lic. en Criminalística Natalia Elizabeth Gómez DNI. N° 29.786.691, en Categ. 21°, Agrup. Profesional y la Sra. Gladys Elizabet Rodríguez, DNI. N° 26.898.805, Categ. 12° Agrup. Admin., para cumplir funciones en Organismos de la citada Secretaría. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2528 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pascual Nicolás Dávila, DNI. Nº 16.058.932, al cargo de Supervisor, Indice 0.50, de la Dción. de Seguridad Vial Subsec. de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2529 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy Iris Nieva, DNI. Nº 23.075.726, al cargo de Supervisora, Indice 0,50, en la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2530 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representada por el Dr. Marcos Rodolfo Denett, DNI. N° 17.529.833, y el personal: Pascual Nicolás Dávila, DNI. N° 16.058.932, Iris Nancy Nieva, DNI. N° 23.075.726, ambos Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Dayana Noemí Córdoba, DNI. N° 37.307.381, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Secretaría de Seguridad Democrática, los que tendrán vigencia a partir de la fecha del presente y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2531 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato

de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y la Sra. Fanny Mabel Carrizo, DNI. N° 23.255.929, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley N° 3198, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2532 – 15-11-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. René Dante Noriega, DNI. Nº 16.020.615, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 2533 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. N° 1912/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2534 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y la Sra. Ana Laura Cubas, DNI. N° 31.648.413, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Escalafón General Ley N° 3198, para desempeñar funciones en la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Subsec. de Asuntos Institucionales del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2535 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 2182/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2536 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y el Sr. Eduardo Federico Fittipaldi Arrillaga, DNI. N° 23.276.865, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Escalafón General Ley N° 3198, para desempeñar funciones en la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Subsec. de Asuntos Institucionales del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2537 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y la Sra. Natalia Soledad Díaz, DNI. N° 26.118.191, en el cargo Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., para desempeñar funciones en la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual, Subsec. de Asuntos Institucionales del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en

inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2538 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 355/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2539 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y el Sr. José Orlando Cativa, DNI. N° 27.351.397, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Escalafón General Ley N° 3198, para desempeñar funciones en la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual, Subsec. de Asuntos Institucionales del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 2540 – 20-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Cultura, representada por la Lic. María Jimena Moreno, DNI. N° 26.804.556 y la Sra. Patricia Daniela Molina, DNI. N° 23.854.102, en el cargo Categ. 13, Agrup. Técnico, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acto. N° 2541 – 20-11-2019 – Otórgase al Personal Administrativo que cumplan funciones en forma real y efectiva en la Dción. de Defensa Civil, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forman parte del presente, el pago de la Bonificación «Suplemento por Riesgo» establecido en el Art. 49° del Dcto. Ley N° 3198, equivalente al (15%) de la Remuneración Bruta Mínima de la Categ. 10° del Escalafón General, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal. Anexo para consulta.

Dcto. HF. (P) – DS. – ECyT. Nº 2542 – 20-11-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Desarrollo Social** – **Educación, Ciencia y Tecnología -** Modificanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Adultos Mayores, del Ministerio de Desarrollo Social, y de la Dción. Pcial. de Antropología, de la Secretaría de Estado de Cultura, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo., Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P. de A. del Ministerio de Desarrollo Social – U.Ejec.189 – Dción. de Adultos Mayores – Prog.018 – Act.005 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.018 – Dción. de A. de la Secretaría de Estado de Cultura – U.Ejec.098 – Dción. Pcial. de Antropología – Prog.039 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente María Amelia Dahbar, CUIL. 27-31648548-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. HF. Nº 2543 – 20-11-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia al cargo del Sr. Mario Andrés Denett, CUIL. 27-35269249-8, Categ. 21, Agrup. Profesional, Personal Contratado según Dcto. N° 943/19, Admin. Gral. de Rentas, Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a partir del 29JUL19.

Dcto. HF. Nº 2544 – 20-11-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Yolanda Carrizo, CUIL. 27-12796281-8, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Admin. Gral. de Rentas, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 14DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2544 – 20-11-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 699/16, con retroactividad al 08NOV19.

Dcto. DS. Nº 2546 – 20-11-2019 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1586/17, con retroactividad al 08NOV19.

Dcto. PD. Nº 2547 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, Ing. José Daniel Zelarayán y para el Sr. Joaquín Ignacio Sosa Sierralta, DNI. Nº 35.501.188, en el cargo Categ. 14°, Agrup. Admin., para cumplir funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 2548 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 890/18, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 2549 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. Leonardo Lorenzo Brito, DNI. Nº 28.103.367, en el cargo Categ. 13, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2550 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 136/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2551 – 20-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. N° 17.028.781, y la Sra. María Soledad Juárez, DNI. N° 34.187.967, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesionales, Escalafón Gral. Ley N° 3198, para desempeñar funciones en la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 2552 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 360/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 2553 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. César Aníbal Caliva, DNI. Nº 26.637.900, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 2554 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (SECReI.) Nº 410/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SECReI.) Nº 2555 – 20-11-2019 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, representada por el Sr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 y el Sr. Claudio Daniel Silvera, DNI. Nº 26.896.672, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP.) Nº 2556 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (VP.) Nº 26/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (VP.) Nº 2557 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (VP.) Nº 490/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2558 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 131/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (VP.) Nº 2559 – 22-11-2019 – **Obras Públicas -** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Administración General de Vialidad, representada por el Ing. René Edmundo Aragón, DNI. Nº 13.279.252 y el personal: Marta Elena Barot, DNI. Nº 31.588.287, Contadora, María Eugenia Nelle, DNI. N° 35.501.170, Abogada, ambas Clase XVI, Laura Carolina del Valle López, DNI. N° 30.207.158, Admin, Clase X, María Florencia Barrionuevo, DNI. Nº 33.758.758, Ana Teresita Córdoba, DNI. Nº 20.308.626, María Laura Arce, DNI. Nº 33.049.394, Víctor Emanuel Román, DNI. Nº 40.926.788, todos Admin., Clase VIII, Marcos Alejandro Bulacios, DNI. Nº 40.598.948, Franco Antonio de Jesús Miranda, DNI. Nº 37.743.864, Marcelo Rafael Tapia, DNI. Nº 27.341.101, todos operarios, Clase VIII, para desempeñar funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2560 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Resol. Minist. ECyT. Nº 215/19, por la cual se aprobó el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de Los Varela, Dpto. Ambato, la que como Anexo forma parte del presente. Establézcase que los fondos a transferir a favor de la Municipalidad, serán destinados a afrontar exclusivamente los gastos que demande el servicio de transporte escolar objeto del Convenio y hasta la finalización del mismo. Dicho municipio está obligado a rendir cuenta de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Resolución para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2561 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edgar Darío Ance Ponce, DNI. Nº 34.129.506, al cargo de Supervisor, Indice 0,50, en este Ministerio, con retroactividad al 14NOV19. Dáse las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 2562 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria con Goce Integro de Haberes, imputable al Art. 37º Cap. V, Anexo I Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio al Ing. Aldo Oscar Creche, DNI. Nº 14.324.904, Profesor de 4 hs. cátedra, anual, Titular; de 12 hs. cátedra cuatrimestrales, Titular; de 9 hs. cátedra cuatrimestrales, Suplente, del Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo de 04 hs. cátedra anual, Titular, del Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong»; de 1 h. cátedra cuatrimestral, Titular; de 11 hs. cátedra cuatrimestral, Interino; de 3 hs. cátedra anual, Titular; y de 7 hs. cátedra cuatrimestral, Suplente, del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Superior y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, de la Subsec. de Educación de este Ministerio, para cursar la Carrera de Posgrado «Magister en Desarrollo Energético» en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, República de Chile, a partir del 01SEP19 y por el término de un año. Determínase que a la finalización de la licencia el docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo, queda obligado ante cualquier requerimiento del Estado Provincial en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. OP. (SE. y DU.). Nº 2563 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Anexo del Dcto. OP. (SE. y DU.) Nº 2358/19, donde dice: número de orden 03, 06, 07 y 08 «Categ 18», deberá decir: «Categ. 17».

Dcto. OP. Nº 2564 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Roberto Luna, CUIL. 20-10560231-7, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración, de la Subsec. de Infraestructura Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 20FEB18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2565 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Tomás Antonio Ontivero, CUIL. 20-10379694-7, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 10DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2566 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Laureano Córdoba, CUIL. 20-10527202-3, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración, de la Subsec. de Infraestructura Pública, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 05FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2567 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Claudio Julio Herrera, CUIL. 20-11079776-2, Categ. 13, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Provincial de Estudios y Proyectos, Subsec. de

Infraestructura Pública, de este Ministerio, a partir del 25ABR19.

Dcto. OP. Nº 2568 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Francisco Cerda, CUIL. 20-06965995-1, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Admin., Dción. Pcial. de Administración de Riego, de la Subsec. de Admin. de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 18FEB15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2569 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Víctor Sesto, CUIL. 20-08560035-5, Categ. 20, Pta. Pte., Agrup. Admin., de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 2570 – 22-11-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Atilio Fortunato Romero, CUIL. 20-10733794-7, Categ. 19, Pta. Pte., Agrup. Admin., Dción. Pcial. de Obras por Administración, de la Subsec. de Admin. de Agua y Obras Hidráulicas, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 28ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2571 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Silvia del Valle Martínez, DNI. Nº 23.854.093, como agente Categ. 10°, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria N° 35 de la localidad de Los Varela, Dpto. Ambato, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 25MAY19.

Dcto. ECyT. Nº 2572 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Delia Dora Girón, DNI. 12.856.902, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Preceptora Titular, en la EPET. N° 1 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00197848-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00201892-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2573 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dardo Neri Peñaflor, DNI. Nº 24.513.854, en el cargo de Maestro de Grado, Titular, en la Escuela Primaria N° 360 «Juan Bautista Lencina» de la localidad de Bellavista, Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26JUL19.

Dcto. ECyT. Nº 2574 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Ester Niñoles, DNI. 11.366.353, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Instructora de Cocina y Repostería Titular, en la EPET. N° 7 «Alsina Alcobert», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00291289-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00291285-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la

misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2575 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Delicia Dolores Ruiz, DNI. Nº 13.494.494, como agente Categ. 12°, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., en la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 4 «Juan Oscar Ponferrada», Dpto. Capital, de la Dción. Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 14AGO18.

Dcto. ECyT. Nº 2576 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Raúl Zamayoa, DNI. 11.567.956, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestro de Grado Titular y como Director Suplente, en la Escuela Primaria N° 497 «San Isidro Labrador» de la localidad de Monte Redondo, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00278683-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00278684-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2577 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrés Ernesto Quinteros, DNI. 10.010.635, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 13°, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 198 «Huayra Punco», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 22FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00356806-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00356803-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2578 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martha del Valle Olmos, DNI. 13.141.364, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 28 «Clorinda Orellana Herrera» y como Maestra Suplente en la Escuela Primaria N° 993 «Sarmiento-Moreno», ambas del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00338773-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00417418-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2579 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita Ramona Cardoso, DNI. 5.127.090, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 32 «General Juan José», localidad de Colonia del Valle, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00421728-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00421727-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2580 – 22-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Artime Aldo Quiroga, DNI. 17.747.935, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestro Especial de Tecnología Titular, en la Escuela Primaria N° 406 «Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires» de la localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00470903-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00319304-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. ECyT. Nº 49 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Vilma Verónica Seco, DNI. Nº 22.949.061, Maestra Auxiliar Suplente del JIN Nº 27, Sede Escuela Primaria Nº 209, Dpto. Ambato, para cumplir funciones en el Jardín Maternal Pasitos Cuidados II, Predio del CAPE., Dpto. Capital, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 50 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 1.355.575,23 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 51 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícanse los Anexos I, II y III de la Resol. Minist. ECyT. Nº 15/19, en lo que respecta al Nº de Orden e incorporación docentes que para cada caso se especifican; conforme a lo consignado en los Anexo I, II, III que forman parte de la presente Resolución. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 52 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Cecilia Beatriz Amayo, DNI. Nº 16.692.200, Prosecretaria de 1º Titular de la Escuela Agrotécnica Huaco, Dpto. Andalgalá, para cumplir funciones administrativas en el Nodo de Supervisión, Nivel Secundario, Zona VI, Circuito VII, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 53 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Sonia Mariela Agüero, DNI. Nº 23.535.717, Profesora de 3 hs. cátedra Titular y 2 hs. cátedra Institucionales Titulares en la Escuela Secundaria Nº 8 «Gob. José Cubas», 3 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria Nº 70 «San Isidro Labrador», ambos establecimientos de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, 9 hs. cátedra Titulares y 2 hs. cátedra Institucionales Titulares en la Escuela Secundaria Nº 10 «Estanislao Maldones» y Maestra de Educación Especial Titular en la Escuela Primaria Nº 265 de la localidad de San José, ambos establecimientos del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, para cumplir funciones administrativas en la Escuela Secundaria Nº 10 «Estanislao Maldones» del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, a partir del 11FEB hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 54 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. María del Valle Argañaraz, DNI. Nº 12.796.068, Profesora de 8 hs. cátedra Titulares en la Escuela Secundaria Nº 45, «Pte. Sarmiento», de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Gestión Educativa de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, Secretaría Privada de la Gobernación , a partir del 02ENE hasta el 31DIC.19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 55 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al Servicio al Sr. Angel Amado Figueroa, DNI. Nº 16.667.192, Maestro de Grado EGB 3, Interino de la Escuela Primaria Nº 265 «Fray Mamerto Esquiú» de la localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Educación Primaria, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 8 «Gob. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes

del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 56 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro por el siniestro ocurrido al Alumno Matías Exequiel Suaso Nieva, de la Escuela Primaria Nº 5 «Adolfo P. Carranza» del Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio, por $ 250. Autorízase el pago del reintegro a favor de la Sra. Laura Giselle Nieva, DNI. Nº 31.412.637.

Resol. Minist. ECyT. Nº 57 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro por el siniestro ocurrido al Alumno Facundo Leandro Villalba, de la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación del Ministerio, por $ 9.805,44. Autorízase el pago del reintegro a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458.

Resol. Minist. ECyT. Nº 58 – 28-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2019 de las Unidades Educativas de la Dción. de Educación Superior de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2019, Nivel Superior», que forma parte de la presente Resolución y consta de 141 fojas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 59 – 28-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase, para el período Lectivo 2019, la Planta Orgánica Funcional 2019 de las Unidades Educativas de la Dción. de Educación Secundaria de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2019, Nivel Secundario», que forma parte de la presente Resolución y consta de 311 fojas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 60 – 28-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase por última vez, Comisión por razones de salud, a la Prof. María Noelia Ceballos, DNI. Nº 27.336.827, Profesora de 3 hs. cátedra Interina de la Escuela Secundaria Rural Nº 8, Anexo I de la localidad de Cóndor Huasi, 6 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria Nº 74, 3 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria Nº 73 de la localidad de Villa Vil y 3 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria Nº 18, todos establecimientos del Dpto. Belén para prestar servicios en la Subsec. de Casa de Catamarca del Mtrio. de Gobierno y Justicia en Capital Federal, a partir del 02ENE y hasta el 30JUN19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 61 – 28-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a los docentes que se detallan en el Anexo Unico de la presente resolución para cumplir funciones en la Municipalidad de Tinogasta, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a suprimir de los haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 62 – 28-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Ana Liz Ahumada Cisternas, DNI. Nº 24.065.583, Profesora de 24 hs. cátedra Titulares, de 4 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Ramón S. Castillo», de 8 hs. cátedra Interinas en el Instituto Superior de Arte y Comunicación y de 6 hs. cátedra Titulares en el Colegio Privado «Pía Didoménico», todos establecimientos educativos de esta ciudad Capital, para cumplir funciones administrativas, turno mañana en la Escuela Secundaria Nº 47 «Pte. Ramón S. Castillo», Capital, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 63 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en el Dpto. Legalización y Registro de Títulos, Subsec. de Planeamiento Educativo de este

Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 64 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 65 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, en atención al servicio, a la Sra. Gabriela Alejandra Bossa, DNI. Nº 16.230.977, Profesora de 26 hs. cátedra Titular en el Conservatorio Pcial. de Música «Mtro. Mario Zambonini», de esta ciudad Capital de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación, para prestar servicios en la Unidad Ministro de este Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 66 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración Familiar a la Sra. Ana Fabiana Pereira, DNI. Nº 21.326.947, Maestra de Grado Jornada Completa Titular de la Escuela Primaria Nº 9 «Lindor Sotomayor», de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 703 «República de Venezuela», Dpto. Andalgalá, ambos establecimientos educativos de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente a alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 67 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por razones de salud, a la Sra. Claudia Judith Mamani, DNI. Nº 23.322.660, Maestra Especial de Educación Física, Jornada Completa con Anexo Albergue, Titular de la Escuela Primaria Nº 397 «Genaro Denett», de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 992, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 68 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración Familiar a la Sra. María Raquel Ortíz, DNI. Nº 22.621.559, Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 108 «Regimiento de Infantería Aerotransportado 17» de la localidad de Huachaschi, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en el turno mañana de la Escuela Primaria Nº 704 «Lib. Gral. San Martín», Dpto. Tinogasta, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 69 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectificanse los considerandos de la Resol. Minist. ECyT. Nº 246/18, correspondientes al octavo y noveno Proyecto de Capacitación, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Que el octavo Proyecto de Capacitación denominado: Prácticas docentes orientadas al desarrollo de la lectocomprensión, se llevó a cabo los días 03 de julio, 02 y 23 de agosto del año 2017, con sede en el Complejo Urbano Girardi y la Escuela Nº 19 de Fiambalá – Tinogasta, formato de asistencia técnica, modalidad semipresencial, un cupo de 300 asistentes y una carga horaria total de cien (100) horas cátedra. Estuvo destinado a docentes de nivel inicial, primario y secundario.» «Que el noveno Proyecto de Capacitación denominado: Formación de mediadores de lectura y lectores críticos, se llevó a cabo los días 01, 15 y 31 de agosto, 15 y 29 de septiembre y 13 de octubre del año 2017, con formato de asistencia técnica, modalidad a distancia- virtual, un cupo de 100 asistentes, una carga horario de ciento treinta y cinco (135) horas cátedra y evaluación final. Estuvo destinado a docentes de nivel inicial y primario.».

Resol. Minist. ECyT. Nº 70 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Formación continua en lenguas extranjeras: ingles», organizado por la Dción. de Educación Primaria, se llevará a cabo el 12OCT19, con sede en el Salón Auditorio, Subsec. de Planeamiento Educativo (Pabellón 11 – CAPE), formato de encuentro-taller, modalidad semi-presencial, una carga horaria de 8 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 71 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el «Congreso Latinoamericano de Folklore, en sus ediciones XXIIIº del MERCOSUR, VIIIº de UNASUR y de Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino en su 6º edición», que organizado por la Universidad Nacional de Las Artes, se llevará a cabo del 7 al 11OCT19, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con formato de congreso y modalidad presencial. Está destinado a investigadores, artistas, docentes, estudiantes y público en general.

Resol. Minist. ECyT. Nº 72 – 06-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Los Científicos van a la Escuela 2017-2018», que organizado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, se llevó a cabo durante los días 04MAY, 15JUN, 29SET, 05OCT17 y 12FEB18, con sede en las diferentes Instituciones Escolares del Sistema Educativo, formato de jornadas-taller, modalidad semi-presencial, una carga horaria de 125 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 73 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los Sistemas Educativos Oficiales del Sector Público y Privado correspondientes a las jurisdicciones Provinciales y Municipales y el otorgamiento de la suma solicitada por los Sres. Intendentes de la Municipalidad de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente al mes de FEB19 del personal docente del Sistema Educativo de ambos Municipios. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por $ 13.161.251,73, el Ministerio será el encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. La distribución de fondos será imputada a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 74 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Municipalidad de Tinogasta, a partir del 14MAR y hasta el 31DIC19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 75 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 339.711,32 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 76 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. María Alejandra Villacorta, DNI. Nº 22.515.148, Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 993 «Moreno – Sarmiento» de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir tareas administrativas en el establecimiento mencionado de este Ministerio, a partir del 01MAR y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 77 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Prof. Oscar Humberto Gallardo, DNI. 24.377.535, Profesor de 14 hs. cátedra anuales en Disponibilidad Titulares y de 9 hs. cátedra cuatrimestrales Titulares, en el Instituto de Educación Superior Recreo. de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Superior, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Primaria, ambos organismos de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11MAR y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 78 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al Sr. Guillermo Leonardo Frogel, DNI. 20.925.222, Maestro Especial de Educación Física, Titular de la Escuela de Educación Especial Nº 9 y Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria Nº 280 «Provincia de Córdoba», ambas de la Ciudad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Especial y de la Dción. de Educación Primaria, respectivamente, para cumplir funciones en el Centro de Integración e Identidad Ciudadana del Mtrio. de Desarrollo Social, a partir del 02ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva a frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 79 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 058FEB y hasta el 31DIC19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 80 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. María Noelia Tapia López, DNI. Nº 32.628.463, Profesora de 3 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, para cumplir funciones en la Coordinación de Supervisión Pedagógica, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a suprimir de los haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos y FONID.

Resol. Minist. ECyT. Nº 81 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No hacer lugar a la comisión por razones de salud, solicitada por la Sra. María Verónica Colina, DNI. Nº 24.309.796, Maestra Especial de Educación Artística, Jornada Completa, Interina de la Escuela Primaria Nº 292 «Provincia de Tucumán», de la localidad de La Merced, Dpto. Paclín y Maestra Especial de Educación Artística, Interina de la Escuela Primaria Nº 196, del Dpto. Capital.

Resol. Minist. ECyT. Nº 82 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a los agentes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, la cantidad de 120 hs. extras mensuales, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un año, y a la Dirección mencionada a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 83 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbase a la Sra. Aurelia Cornelia Santos, DNI. Nº 18.502.630, Categ.15, Agrup. Servicios Grales. Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 307, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 90, ambos establecimientos de la localidad de Famatanca, Dpto. Santa María de la Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE19 y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 84 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase con alcance Jurisdiccional la Estructura Curricular del «Profesorado de Educación Secundaria en Biología» y autorízase dicha implementación a partir de la Cohorte 2019, en los Institutos de Educación Superior autorizados para el dictado de los mismos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 85 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase con alcance Jurisdiccional la Estructura Curricular del «Profesorado de Educación Secundaria en Frances» y autorízase dicha implementación a partir de la Cohorte 2019, en los Institutos de Educación Superior autorizados para el dictado de los mismos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 86 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Comunicarnos está en nuestras manos», que organizado por la Dción. de Educación Especial, se llevó a cabo durante los meses de JUN a OCT18, con sede en la Escuela Especial Nº 31 «Luisa María Sesín» para sordos e hipoacúsicos, formato de taller modalidad presencial, una carga horaria de 42 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 87 – 11-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el «Procedimiento de Homologación de Títulos con Incumbencias y Competencias Docentes para la Pcia. de Catamarca», realizado por la Comisión Permanente de Homologación de Títulos, Subsec. de Planeamiento Educativo y de la fecha puesta en vigencia de la Grilla de Espacios Curriculares. Derógase en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. Nº 1037/17 y la Dispos. SE. Nº 006/13, quedando el presente como único instrumento legal actualizado sobre homologación. La Resol. Minist. Nº 1375/00 solo tendrá validez en aquellos títulos cuyos espacios curriculares se encuentren vigente en el Sistema Educativo actual y ordénase un Proceso de Adecuación, complementación de Transición entre las reglamentaciones de Homologación existentes y las que se dicten en consecuencia. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 88 – 14-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Horacio Antonio Agüero, DNI. Nº 17.601.268, Preceptor Titular de la Escuela Secundaria Nº 53 y Maestro Especial de Tecnología Titular de la Escuela Primaria Nº 270 de Villa El Alto, ambos establecimientos educativos del Dpto. El Alto, para cumplir funciones en la Municialidad de El Alto, a partir del 02ENE19 y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 89 – 14-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Andrea Alicia Hosne, DNI. Nº 13.072.790, Profesora de 12 hs. cátedra anuales Interinas, 28 hs. cátedra anuales Titulares y 16 hs. cátedra cuatrimestrales Titulares del Instituto Superior de Arte y Comunicación de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicio en la Cámara de Diputados de la Nación, cumpliendo funciones de asesoramiento al Diputado Nacional Gustavo Arturo Saadi, a partir del 02ENE/98, por el término de 6 meses.

Resol. Minist. ECyT. Nº 90 – 14-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración Familiar, a la Sra. María Daniela Andrade, DNI. Nº 31.450.861, Maestra de Jardín de Infantes Titular del JIN Nº 24, Escuela Primaria Nº 215 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. SP. Nº 230 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 102/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de combustible para la flota de vehículos de este Ministerio, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00. Apruébanse las Bases de la presente Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/ N°, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00 hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 13MAY19 a las 11:00 hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 231 – 09-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, MAR19, cuyo monto es de $ 59.105,20 y adjudícase el pago a la Empresa Gómez de Normando Emilio Gómez. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.10 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 - M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 232 – 09-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, MAR19, cuyo monto es de $ 68.516,70 y adjudícase el pago a la Empresa 20 de Julio S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.10 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 - M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 233 – 09-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, MAR19, cuyo monto es de $ 38.988,00 y adjudícase el pago a la Empresa Transporte Malvinas de Vizzoni Lidia Inés. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a la Partida Presupuestaria consignada en los formularios contables, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 234 – 09-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, MAR19, cuyo monto es de $ 990.943,95 y adjudícase el pago a la Empresa Cooperativa de Trabajo de Transporte San Fernando Ltda. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 - M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 235 – 10-05-2019 – **Servicios Públicos** - Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 17/05/19, con motivo de traslado de personal, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.000,00, total $ 8.750,00.

Resol. Minist. SP. Nº 236 – 10-05-2019 – **Servicios Públicos** - Autorízase al Sr. Francisco Nahuel Rojas, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 17/05/19, con motivo de reunión de Comunidades Originarias y relevamiento de paneles fotovoltáico, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.750,00.

Resol. Minist. SP. Nº 237 – 10-05-2019 – **Servicios Públicos** - Declárase Desierto la Contratación Directa por Significación Económica N° 105/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de cemento. Autorízase un nuevo llamado a la Contratación mencionada, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00. Apruébanse las Bases de la

Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/N°, de lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Subsecretaria de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, CPN. María Victoria Iriarte y Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 15MAY19 a las 10:00 hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 238 – 10-05-2019 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 96/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de materiales eléctricos para uso de la Subsec. de Energía, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 599.732,00 y adjudícase la Contratación, a la firma Samsa S.R.L., CUIT. 33-71612078-9, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de las firmas adjudicatarias, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a las firmas adjudicatarias. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 239 – 10-05-2019 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a FEB19, presentado por la EC SAPEM, por un monto total de $ 22.214,52. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Act.1 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 240 – 10-05-2019 **– Servicios Públicos –** Autorízase el pago a la EC SAPEM, del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. OySP. N° 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de FEB19, por un monto total de $ 11.367.335,08 y a la Dción. de Administración Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Pago, conforme las disposiciones legales y vigentes al respecto, para hacer efectivo el pago a la EC SAPEM, por el monto y concepto expresado precedentemente, con imputación a: Prog.16 – Act.1 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 241 – 10-05-2019 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 100/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de materiales eléctricos, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la Contratación, a la firma Bellón Patricia Graciela, CUIT. 27-14324919-6, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de la firma adjudicataria, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a la firma adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 242 – 10-05-2019 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 101/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de columnas de hormigón, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la Contratación, a la firma Bellón Patricia Graciela, CUIT. 27-14324919-6, por ser

el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de la firma adjudicataria, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a la firma adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 243 – 10-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel Fernando Fernández, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 17/05/19, con motivo de reunión con funcionarios del ENRE, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 15.000,00, otros $ 10.000,00, total $ 26.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 244 – 10-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Máximo Matías Ramírez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 17/05/19, con motivo de reunión con funcionarios del ENRE, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasajes $ 15.000,00, otros $ 10.000,00, total $ 26.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 245 – 13-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Diego Andrés Farías, Cargo 11, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/05/19, con motivo de reunión en la Terminal, a Tucumán, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 246 – 13-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/05/19, con motivo de traslado de personal, a Tucumán, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 247 – 13-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. María Victoria Iriarte, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio el 16 y 17/05/19, con motivo de reunión con funcionarios de la terminal de Córdoba, a Córdoba, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.100,00, otros $ 6.200,00, total $ 10.300,00.

Resol. Minist. SP. Nº 248 – 14-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 136/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de combustible para la flota de vehículos de este Ministerio, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00. Apruébanse las Bases de la presente Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/N°, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00 hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 20MAY19 a las 10:00 hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 249 – 14-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 106/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de combustible para los grupos electrógenos de este Ministerio, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la Contratación, por $ 599.990,98 a la firma Duales de Eduardo Ciro del Valle Morales, CUIT. 20-11779957-4, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones del Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de la firma adjudicataria, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a la firma adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 250 – 14-05-2019 – **Servicios Públicos** – Dispónese ampliar los montos de las Cajas Chicas en el Servicio Administrativo Financiero, SAF

29, las que tendrán como finalidad cubrir gastos menores que deban abonarse al contado, cuya distribución se hará conforme el siguiente detalle: Unidad Ejecutora: Ministerio de Servicios Públicos, Responsable: Sr. Guillermo E. A. Dalla Lasta, DNI. N° 16.058.954, Monto: $ 30.000,00. Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, Responsable: CPN. María Victoria Iriarte, DNI. N° 31.814.362; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicaciones, Responsable: Lic. Ariel Fernando ARRIETA, DNI. N° 23.105.729 y Unidad Ejecutora: Director Provincial de UPE, Representante del PERMER en la Provincia, Responsable: Sr. Guido Martín Barrionuevo, DNI. N° 22.515.245, Monto: $ 25.000,00 cada uno.

Resol. Minist. SP. Nº 251 – 14-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del subsidio Tarifario a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, correspondiente a FEB19, por un total de $ 40.126,24. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 252 – 14-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la EC SAPEM, de la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del Programa Tarifa de Interés Social (TIS), por FEB19 y cuyo monto es de $ 4.728.364,27. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - M.1 – FFin.415, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 253 – 15-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 104/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de cemento, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la Contratación, por $ 599.755,00, a la firma Samsa S.R.L., CUIT. 33-71612078-9, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de las firmas adjudicatarias, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a las firmas adjudicatarias. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 254 – 15-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles, MAR19, cuyo monto es de $ 158.422,50 y adjudícase el pago a la Empresa Transporte Agüero de Ricardo Dante Agüero. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 - Act.3 - Ub.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 - M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 255 – 15-04-2019 – **Servicios Públicos** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 40.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Energía, Dción. de Estudios, Proyectos y Obras Eléctricas e Incrementando igual monto en otras partidas de la Subsec. de Energía, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 256 – 16-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 122/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento de escalera mecánica para la UETOC, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la Contratación, a la firma PK Mantenimiento Industrial, CUIT. 30-71626220-7, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los

requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de las firmas adjudicatarias, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a las firmas adjudicatarias. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 257 – 16-05-2019 – **Servicios Públicos –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 93/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de materiales eléctricos solicitados por la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, de la Subsec. de Energía, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 150.000,00. Apruébanse las Bases de la presente Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/N°, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00 hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 22MAY19 a las 10:00 hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 258 – 17-05-2019 – **Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 20.280.000,00 en partidas del Mtrio. de Servicios Públicos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración, Subsec. de Energía, Subsec. de Comunicaciones, Dción. de Telecomunicaciones Dción. de Estudios, Proyectos y Obras Eléctricas, Dción. de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos, Dción. Pcial. de Transporte, conforme Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 491 – 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Tinogasta, por $ 1.000.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 492 – 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de El Rodeo (Dtpo. Ambato), por $ 500.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 493 – 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Aconquija, por $ 1.00.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 494 – 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable

proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el art. 2° apart. 2 de la Ley Provincial N° 5174, a los Municipios de: Capayán, por $ 179.689,89; Fray Mamerto Esquiú $ 340.000,00; Paclín $ 123.529,34; Recreo $ 288.739,97; Santa María $ 360.037,39; Valle Viejo $ 675.000,00, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10° de la Ley mencionada. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 495 – 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 21/11/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Ministerio de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 496 – 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 21/11/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Ministerio de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 497 – 27-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resolución Ministerial H. y F. (P) N° 96/19, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 7, generada por el sistema e-Sidif., mediante el cual el Director Provincial de Aeronáutica, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos.

Resol. Minist. GJ. Nº 498 – 27-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a los Agentes, Gabriela Soledad Soria, CUIL. N° 23-33377761-4, Categ. 12; Germán Ricardo Fernández, CUIL. N° 20-32415652-7, Categ. 10; Elsa Cristina Molina, CUIL. N° 27-24743264-2, Categ. 13; Ángel Rodolfo Hernández, CUIL. N° 20-14602398-4, Categ. 24; Juan Carlos Pacheco, CUIL. N° 20-12433004-2, Categ. 18; Daniel A. Bustamante, CUIL. N° 20-11982537-8, Categ. 22; Jorge Alberto Tapia, CUIL. N° 20-23562000-7, Categ. 18; Ramón Santillán, CUIL. N° 20-16934358-7, Categ. 18; Luis Casimiro Muro, CUIL. N° 20-11982760-5, Categ. 18- Servicios Generales y Néstor Gabriel Pedraza, CUIL. N° 20-26373172-8, Categ. 10- Servicios Generales, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de este Ministerio que cumple tareas de atención al público en Centro de Documentación Rápida Fija y Móvil y poder cumplir con los plazos acordados por el Tribunal de Cuenta en la División de Recaudación y Patrimonio, hasta el máximo de 90 horas mensuales en el turno vespertino, a partir de la fecha del presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 499 – 27-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a los agentes María Marta Barrionuevo, CUIL. N° 27-16058633-3, Categ. 16; Elsa Cristina Molina, CUIL. N° 27-24743264-2, Categ. 13; Marcela Ivone Castro, CUIL. N° 27-23561957-7, Categ. 13; Dante Oscar Agüero, CUIL. N° 20-16758895-7, Categ. 21; Luis de Dios Arévalo, CUIL. N° 20-32628262-7, Categ. 13; Issac Pedro Ramos, CUIL. N° 20-28995321-4, Categ. 13 y Nilda Mabel Martínez, CUIL. N° 27-21326296-9, Categ. 22, del Registro Civil y Capacidad de las Personas de este Ministerio que cumple tareas de atención al público en Centro de Documentación Rápida, Fija y Móvil y poder cumplir con los plazos acordados por el Tribunal de Cuenta en la División de Recaudación y Patrimonio, hasta el máximo de 90 horas mensuales en el turno vespertino, a partir de la fecha del presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 500 – 27-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, una combi marca Renault, Modelo Master, Patente HMW-859, patrimonio de este Ministerio, para el funcionamiento de la Dción. de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia, de esta Secretaría de Seguridad Democrática.

Resol. Minist. GJ. Nº 501 – 27-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconózcase al Sr. Antonio Rubén Reinoso, CUIL. N° 20-10846133-1, el pago de, SAC. I prop. cuota 2019, Licencia Anual Ordinaria 2018 y 2019

prop, haberes de FEB y MAR19. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros mencionados, por $ 101.031,27, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, FDO. T. OSEP, Caja Complementaria, Asistencia Solidaria OSEP más Contribución Patronal, correspondiéndole al Sr. Reinoso, el líquido a cobrar de $ 92.471,32. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme a la liquidación aprobada.

Resol. Minist. GJ. Nº 502 – 27-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconózcase a la Sra. María Magdalena Barrios, CUIL. N° 27-12178080-7, el pago de Licencia Anual Proporcional 2015 (11 días) y proporcional 2016 (20 días), meses de OCT16 y 8 días de NOV16 y SAC 2° SEM 2016 (128 días), Descuento de lo percibido en Noviembre y Diciembre 2016 y Adicional por Tareas Específicas de Carácter Registral de Acuerdo a fs. 113-114. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los rubros mencionados, por $ 41.724,17, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, haberes de más FDO.T OSEP, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, a la Sra. Barrios, el líquido a cobrar de $ 37.478,31. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a emitir la orden de pago, conforme a la liquidación aprobada.

Resol. Minist. GJ. Nº 503 – 28-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a partir del día de la fecha, a la Sra. Andrea Verónica Villagra, DNI. N° 23.854.446, perteneciente a este Ministerio para prestar servicios en la Dción. de Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 504 – 28-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Alexis Sebastián Rizo, CUIL. N° 20-35201433-9 Categ. 14, Agrup. Admin. de la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual, para cumplir funciones en la misma, de la Subsec. de Asuntos Institucionales. Asimismo, encárgase las funciones de Director de la mencionada Dirección, desde el día de la fecha hasta el 10DIC19.

Resol. Minist. GJ. Nº 505 – 28-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a partir del día de la fecha, a la Sra. Fanny Mabel Carrizo, DNI. N° 23.255.929, perteneciente a este Mtrio. para prestar servicios en la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 506 – 28-11-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Estela Rosa Moya, DNI. Nº 12.433.295, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GyJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal máximo de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 507 – 28-11-2019 **- Gobierno y Justicia –** No incluir en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública al Sr. Ramón Oscar Chazampi, DNI. N° 11.795.745, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GyJ N° 362/15.

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 508 – 28-11-2019 **- Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Capayán, por $ 1.000.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir de Orden de Pago correspondiente – Formulario C.42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina - Suc. Catamarca «En Pesos Nº 46601468/07» - «Fondo de Emergencia Municipal».

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

Resol. SEDyPC. N° 21 – 30-05-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 51.500,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forma de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEDyPC. N° 22 – 04-07-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán

Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 04 al 06/07/19, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 16.800,00, total $ 17.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 23 – 16-07-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación del servicio de catering, desayuno y merienda para 80 personas, realizado el 17 y 18JUL19, a la Sra. Blanca Edith Castro, CUIT. 27-14601678-8 por $ 10.500,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901.

Resol. SEDyPC. N° 24 – 16-07-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la compra de obsequios, vinos y nueces confitadas, para entregar a los invitados del encuentro «Gestionando la Participación Ciudadana», realizado el 17 y 18JUL19, a la firma Regionales Valdez S.R.L., CUIT. 30-71175879-4 por $ 5.837,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901.

Resol. SEDyPC. N° 25 – 23-07-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación del servicio de cena para 20 personas, realizado el 23JUL19, a la firma Plaza 25 S.R.L., CUIT. 30-71628035-3 por $ 10.470,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901.

Resol. SEDyPC. N° 26 – 01-08-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual el Titular de esta Secretaría solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº SMP-2019-1 generada en el sistema e-SIDIF, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEDyPC. N° 27 – 03-08-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica, suscripto entre la Contaduría Gral. de la Provincia y esta Secretaría el 02AGO19.

Resol. SEDyPC. N° 28 – 13-08-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 16/08/19, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. SEDyPC. N° 29 – 20-09-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 25/09/19, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $25.000,00, pasajes $ 20.265,00, total $ 21.515,00.

Resol. SEDyPC. N° 30 – 07-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual el Titular de esta Secretaría solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº SMP-2019-2 generada en el sistema e-SIDIF, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEDyPC. N° 31 – 11-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Carlos Martín Villafañe, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 17/10/19, con motivo del 7mo. Encuentro Juventudes «Las Juventudes de Catamarca cuentan, opinan e intercambian», al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 32 – 11-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Oscar Benjamín Ascoeta, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 17/10/19, con motivo del 7mo. Encuentro Juventudes «Las Juventudes de Catamarca cuentan, opinan e intercambian», al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 33 – 11-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase a la Sra. Rocío Soledad Seco Olmos, Supervisora, la realización de la

Comisión de Servicio, del 16 al 17/10/19, con motivo del 7mo. Encuentro Juventudes «Las Juventudes de Catamarca cuentan, opinan e intercambian», al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 34 – 11-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase a la Sra. Romina Irene Ríos, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 17/10/19, con motivo del 7mo. Encuentro Juventudes «Las Juventudes de Catamarca cuentan, opinan e intercambian», al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 35 – 11-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Raúl Edgardo Moya, Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 17/10/19, con motivo del 7mo. Encuentro Juventudes «Las Juventudes de Catamarca cuentan, opinan e intercambian», al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 36 – 11-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 17/10/19, con motivo del 7mo. Encuentro Juventudes «Las Juventudes de Catamarca cuentan, opinan e intercambian», al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.800,00, combustible $ 2.000,00, total $ 3.800,00.

Resol. SEDyPC. N° 37 – 15-10-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación del servicio de almuerzo y cena para 10 personas, en el evento a realizarse en la ciudad de Santa María el 16OCT19, a la Sra. Daiana Janet Sánchez Martínez, CUIT. 27-40814577-0, por $ 6.000,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SEDyPC. N° 38 – 01-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Oscar Benjamín Ascoeta, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/11/19, con motivo de reunión de mesa de soberanía alimentaria, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEDyPC. N° 39 – 01-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase a la Sra. Rocío Soledad Seco Olmos, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/11/19, con motivo de reunión de mesa de soberanía alimentaria, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEDyPC. N° 40 – 01-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Carlos Martín Villafañe, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/11/19, con motivo de reunión de mesa de soberanía alimentaria, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEDyPC. N° 41 – 01-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. José Antonio Tula, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/11/19, con motivo de reunión de mesa de soberanía alimentaria, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00, combustible$ 2.500,00, total $ 3.700,00.

Resol. SEDyPC. N° 42 – 01-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/11/19, con motivo de reunión de mesa de soberanía alimentaria, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEDyPC. N° 43 – 04-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación del servicio de desayuno y lunch para 50 personas, realizado el 05NOV19, en la ciudad de Belén, a Gloria Justina Carrizo, CUIT. 27-26091031-6, por $ 20.000,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SEDyPC. N° 44 – 05-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 09/11/19, con motivo de Misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 5.100,00, pasajes $ 13.750,00, total $ 18.850,00.

Resol. SEDyPC. N° 45 – 08-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado

por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación de pasajes aéreos destino Bs. As. – Catamarca – Bs. As., para los Sres. María Belén Groso, DNI. Nº 24.779.599 y Sebastián Matías Pani, DNI. Nº 25.027.787, a la firma Juan Pablo Bossa, CUIT. 20-23854696-7, con domicilio en calle Sarmiento Nº 770, por $ 24.500,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a la partida presupuestaria: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901.

Resol. SEDyPC. N° 46 – 11-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación del servicio de coffe breack para 100 personas, mediante la contratación al Sr. Pablo Gabriel Rosas, CUIT. 20-27053309-5, por $ 15.000,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SEDyPC. N° 47 – 11-11-2019- **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Servicio Administrativo, Financiero y Contable, para la contratación de una noche de alojamiento para Ing. Agrón. Luisa Brizuela, DNI. Nº 13.014.616, para el 11NOV19, en el Apart Catamarca Chacabuco, de Esteban Andrés Cano Suárez, CUIT. 20-24605104-7, con domicilio en calle Sarmiento Nº 667 de esta Ciudad, por $ 2.000,00 y autorízase a efectuar el pago a la misma. El gasto será imputado a: SAF.005 – Ju.010 – M.1 – Prog.050 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 72 – 21-10-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 425.230,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado e Incrementando igual monto en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Coordinación y Despacho, Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Tecnologías de la Información, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Instituto Pcial. de la Administración Pública, IPAP, Dción. Pcial. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Boletín Oficial y Archivo e Imprenta, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 18 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 73 – 29-10-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 492.666,00 en partidas del Boletín Oficial e Imprenta e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 18 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 74 – 29-10-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 430.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Informática, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Secretaría Gral. de la Gobernación e Instituto Pcial. de la Administración Pública, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 21 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 75 – 30-10-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 20, Agrup. Admin., al Sr. Arturo Edgardo Palacios, CUIL. 20-23854907-9, Jefe de Sección Expedición de Mesa de Entradas y Salidas de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, con retroactividad al 19JUL19 y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 16 que revista el agente y la Categoría 20, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 76 – 31-10-2019 – **General de la Gobernación** – Rectifícase parcialmente la Resol. SGG. N° 69/19, en lo referente al Agrupamiento de la Categoría 19, reconocida al Sr. Julio César Leiva, DNI. N° 12.433.625, donde dice: «reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en CATEGORÍA 19, AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES», DEBERÁ LEERSE: «reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en CATEGORÍA 19 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO».

Resol. SGG. Nº 77 – 07-11-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22, Agrup. Admin., al Sr. Carlos Gonzalo Alexis Tapia, CUIL. 20-32027439-8, Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, con retroactividad al 19SET19 y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 12 que revista el agente y la Categoría 22, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 78 – 08-11-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 16/11/19, con motivo de participar de reunión en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, reunión en ENACOM, reunión con funcionarios del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y ONU - OVOP, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 5.950,00, pasajes ida y vuelta $ 7.439,22, total $ 13.389,22.

Resol. SGG. Nº 79 – 11-11-2019 – **General de la Gobernación** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, con respecto a la Licitación Privada N° 02/19, modalidad diferida, autorizada por DISPO-2019-37-E-CAT-SSTI#SSG y que tiene por objeto la Contratación de Servicio de Correo Electrónico Corporativo para uso exclusivo del Gobierno de la Provincia, por el término de 12 meses, cuyo Presupuesto Oficial asciende a $ 1.510.000,00. Adjudícase la misma a la firma NSS S.A., cuyo detalle se informa en planilla que se anexa y que forma parte de la presente, por ser único oferente y por ajustarse su oferta a las exigencias previstas en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones particulares, conforme Informe Técnico y resultando la misma conveniente a los intereses del estado, por $ 1.500.000,00. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente del Organismo de origen. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 80 – 12-11-2019 – **General de la Gobernación** – Déjase establecido con retroactividad al 01MAR19 y hasta nuevo aviso las funciones del agente de la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho a los efectos de la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10, al Sr. Oscar David Nieva, CUIL. 20-32628907-9, Categ. 12, Agrup. Admin., cuya función es Jefe de División Rendición de Cuentas que depende del Dpto. Tesorería de la Dirección mencionada.

Resol. SGG. Nº 81 – 12-11-2019 – **General de la Gobernación** – Déjase establecido con retroactividad al 01MAR19 y hasta nuevo aviso, las funciones del agente de la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho a los efectos de la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10, al Sr. Juan Ignacio Zalazar Moya, CUIL. 20-37089065-0, Categ. 12, Agrup. Admin., cuya función es Jefe de División Personal que depende de la Dirección mencionada.

Resol. SGG. Nº 82 – 19-11-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 27/11/19, con motivo de participar de la Asamblea XXI de COFEPLAN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 5.100,00, pasajes ida y vuelta $ 6.665,55, total $ 11.765,55.

Resol. SGG. Nº 83 – 19-11-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/11/19, con motivo de gestiones en el Mtrio. de Modernización de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 3.400,00, otros $ 1.850,00, total $ 5.250,00.

Resol. SGG. Nº 84 – 21-11-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la firma Claro AMX Argentina S.A., por la Factura Nº 1029-88175896, por $ 119.749,78. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. SGG. Nº 85 – 21-11-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la firma AMX Argentina S.A., por la Factura Nº 1029-94125959, por $ 83.070,21. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. SGG. Nº 86 – 21-11-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 404.700,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, UPE Centro Control de gastos en Personal, Subsec. de Planificación, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 24 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 87 – 21-11-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 428.710,00 en partidas del Boletín Oficial y Archivo e Imprenta e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 18 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 88 – 22-11-2019 – **General de la Gobernación** – Reconócese la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, adeudada a: Subsecretario de Recursos Humanos y Gestión Pública, CPN. Maximiliano Pantalena, DNI. N° 23.239.081; Subsecretario de Coordinación y Despacho, Dr. Diego Roberto Chayle Costilla, DNI. N° 23.311.650; Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Dusso, DNI. N° 33.360.323; Director de Despacho y Registro Oficial, Dr. José Alberto Mana, DNI. N° 29.475.822; Directora de Administración, CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, DNI. N° 31.648.727; Supervisor Indice 1,00, Sr. José Angel Giusto, DNI. N° 16.283.237, Supervisor Indice 0,80, Sr. Rafael Fernando Páez, DNI. N° 23.032.053 y Supervisor Indice 0.60, Sr. Juan Pablo Palacios, DNI. N° 14.882.708, 30 días cada uno y la Subsecretaria de Planificación, Lic. Natalia Dusso, DNI. N° 26.373.166, 7 días. Deniégase por razones de servicios y hasta nueva disposición el goce de las Licencias mencionadas y prorróganse las mismas para el año 2019, a las Autoridades Superiores, Funcionarios Fuera de Nivel y Personal de Gabinete mencionados precedentemente.

Resol. SGG. Nº 89 – 27-11-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 591.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Instituto Pcial. de la Administración Pública, Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Dción. Boletín Oficial e Imprenta e Incrementando igual monto en otras partidas del Instituto Pcial. de la Administración Pública, Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, Dción. Boletín Oficial e Imprenta, Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Planificación, Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 28 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 90 – 03-12-2019 – **General de la Gobernación** – Déjase establecido con retroactividad al 16AGO19 y hasta nuevo aviso las funciones del agente de la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho a los efectos de la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10, al Sr. Luis Esteban Herrera, CUIL. 20-23854418-2, Categ. 22, Agrup. Admin., cuya función es de Jefe de Dpto. Contabilidad que depende de la Dirección mencionada.

Resol. SGG. Nº 91 – 05-12-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 89.774,89 en partidas del Boletín Oficial y Archivo e Imprenta, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 30 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.